



SIA
Oscar 14:00

30570



Mejora Regulatoria.
AIR Ordinario 01/2022
Asunto: Se emite dictamen.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE MARZO DEL AÑO 2022

LICDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 45 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque**; y en respuesta a su Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario con número de folio **TLQ-AIR:0059**, de fecha 08 de marzo del 2022, remito a usted el análisis de la propuesta regulatoria denominada "**Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**", mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el siguiente Dictamen.

CONSIDERANDO

Derivado a que el ordenamiento jurídico vigente resulta insuficiente y no se adapta a las necesidades actuales de los habitantes del municipio, se presenta la propuesta del **Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, el cual establece las normas y principios básicos orientados a fomentar la cultura de la legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios, mejorar la convivencia cotidiana y fomentar el respeto por el entorno en la sociedad; se establecen las herramientas para implementar los preceptos necesarios para regular la convivencia humana en una sociedad civilizada; las políticas públicas para garantizar la seguridad ciudadana, tendientes a combatir la violencia, la inseguridad, la inestabilidad social y otros factores que inciden en la inseguridad.

PROBLEMA: El ordenamiento jurídico vigente es el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlaquepaque, siendo aprobado el 28 de agosto del 2009, resultando deficiente para satisfacer las necesidades actuales de los habitantes del municipio, puesto que con el paso de los años han surgido cambios conductuales y sociales que a su vez han expuesto la deficiencia de la regulación actual. Asimismo se han desarrollado Políticas Públicas para la Seguridad Ciudadana, nuevos conceptos y enfoques para la Construcción de la Paz, de los cuales carece el Reglamento actual.

SOLUCIÓN: Expedir un Reglamento Municipal que abarque de manera integral las herramientas y procedimientos para regular la convivencia humana en una sociedad civilizada; así como la correcta implementación de las políticas públicas sobre la materia, que asegure el correcto



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



funcionamiento del Gobierno Municipal frente a las conductas de la sociedad de este municipio.

COSTO-BENEFICIO

La propuesta de expedición del **Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, no representa ningún costo, toda vez que se desarrolla en espacios públicos ya existentes y no genera tramites ni servicios. Los principales beneficios que generará este reglamento, será atender de manera ágil y expedita los conflictos cotidianos de los habitantes y de esta manera fomentar la construcción de la paz en el territorio municipal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 34 fracciones I, II, 40, 43, 44, y 45 fracción II del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por lo que esta Jefatura de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

El anteproyecto de creación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios y Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en razón de esta autoridad resuelve como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado "**Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**".

Cabe resaltar que la resolución emitida por esta Jefatura, es de carácter **NO DEFINITIVA**, ya que se deja a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.


Lic. Adriana Sevilla Ramírez
Jefa de Mejora Regulatoria.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE, JAL.
MEJORA REGULATORIA